

Señor:
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE JULIO RAFAEL ARIAS MORENO contra AUTORA DEL CARMEN GARAVITO Y OTRAS.

Rad. 2016-00111

ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de perito evaluador, nombrada y debidamente posesionada dentro del proceso de la referencia, certificada por el Registro Abierto de Evaluadores RAA y Corporación Autorregulador Nacional de Evaluadores ANA con número de evaluador AVAL-26286295 , en las siguientes categorías: Categoría 1: Inmuebles Urbanos; Categoría 2 inmuebles Rurales,; Categoría 3: Recursos Naturales y Suelos de Protección; Categoría 7:Maquinaria fija , Equipo y Maquinaria Móvil documento que anexo a este expertico, con dirección de notificación en la Calle 17 No. 8-93 Of. 503 Edificio Lumen de la ciudad de Bogotá, D.C. Tel. 5618446. Cel. 3112639436, correos electrónicos adaborquez@yahoo.com. Y adaborquez@gmail.com y dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho, mediante auto de fecha 16 de julio del año 2021 procedo a evacuar los puntos solicitados en la demanda, solicitados por los demandados en la demanda de reconvención y sobre el inmueble ubicado en CARRERA 11B No. 12-29/31 SUR APARTAMENTO 202 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

PUNTOS SOLICITADOS POR LA PARTE ACTORA

-) QUE SE VERIFIQUE SI EL INMUEBLE EN EL CUAL SE REALIZA LA INSPECCIÓN JUDICIAL ES EL MISMO QUE APARECE DESCRITO EN LOS TITULOS DE ADQUISICIÓN DE LOS ACTUALES TITULARES DEL DERECHO DE DOMINIO Y EN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN ALINDERÁNDOSE EL APARTAMENTO Y EL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA SITUADO.
-) QUE SE DETERMINE CUALES SON SUS DIFERENTES MEDIDAS Y DEPENDENCIAS
-) QUE SE VERIFIQUE SI EXISTEN OBRAS O MEJORAS, EN CASO AFIRMATIVO SI SON MEJORAS ÚTILES O NECESARIAS U ORNAMENTALES, EN QUE CONSISTEN CON QUE MATERIALES APARECEN REALIZADAS, SU DESCRIPCIÓN DETALLADA Y SU ANTIGÜEDAD.
-) QUE SE DETERMINE QUE PERSONA O PERSONAS OCUPAN EL PREDIO A QUE TITULO, SI LO HACEN POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE OTRAS PERSONAS
-) QUE SE DETERMINE SI EN LOS PREDIOS VECINOS AL APARTAMENTO HABITAN PERSONAS QUE PUEDAN ACREDITAR QUIEN O QUIENES SON LOS

ACTUALES POSEEDORES DEL BIEN INMUEBLE, O QUIENES O QUIEN SON CONSIDERADOS COMO SUS PROPIETARIOS.

PUNTOS SOLICITADOS POR LOS DEMANDADOS EN LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN

-) IDENTIFICACIÓN PLENA DEL INMUEBLE
-) IDENTIFICAR LOS VERDADEROS OCUPANTES DEL INMUEBLE
-) LA EXPLOTACION ECONÓMICA, VALOR DE LOS ARRIENDOS, LAS EVENTUALES MEJORAS, LAS VÍAS DE ACCESO Y ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE.
-) ESTADO ACTUAL DE IMPUESTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
-) AVALUÓ COMERCIAL DE LAS MEJORAS DE EXISTIR, FRUTOS CIVILES PRODUCIDOS POR EL BIEN DESDE EL 22 DE ENERO DEL AÑO 2003 HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 FECHA EN LA CUAL SE PRESENTA EL EXPERTICIO. E INDEMNIZACIONES.
-) EL ESTADO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE
-) EL NUMERO DE HABITANTES O RESIDENTES QUE PERNOTAN DENTRO DEL INMUEBLE Y LA CALIDAD QUE OSTENTAN.

**DESARROLLO PUNTOS SOLICITADOS
LA PARTE ACTORA**

-) **QUE SE VERIFIQUE SI EL INMUEBLE EN EL CUAL SE REALIZA LA INSPECCIÓN JUDICIAL ES EL MISMO QUE APARECE DESCRITO EN LOS TITULOS DE ADQUISICION DE LOS ACTUALES TITULARES DEL DERECHO DE DOMINIO Y EN EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN ALINDERÁNDOSE EL APARTAMENTO Y EL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA SITUADO.**

El inmueble inspeccionado físicamente si es el mismo que aparece descrito en la demanda, y que se identifica con:

MATRÍCULA INMOBILIARIA : 50S-40204321

CHIP : AAA0154BLLW

ESTRATIFICACIÓN : De acuerdo a bases catastrales el inmueble tiene asignado el estrato 3 mediante decreto 551 del 12 de septiembre de 2019.

Linderos PARTICULARES del Apartamento 202:

El apartamento No 202 del localizado en el segundo piso cuenta con área privada de 53,34 m2, linda por el **NORTE**: con muro intermedio con el edificio demarcado con el No. 11-21 sur de la calle 11 B. por el **SUR** con muro intermedio que lo separa del inmueble demarcado con el No. 11-35 sur de la carrera 11B. Por el **ORIENTE** con hall de ingreso al apartamento y con el apartamento 201. Por el **OCCIDENTE**: Con vacío que da a zona común del edificio. Por el **CENIT**: Con placa de concreto que lo separa del apartamento 301 del mismo edificio, Por el **NADIR**: Con placa de concreto que lo separa del apartamento 101 del mismo edificio.

LINDEROS PARTICULARES DEL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EL APARTAMENTO 202: Son los siguientes:

NORTE: Con pared medianera que lo separa del inmueble demarcado con el No. 11-21 sur de la carrera 11B, **SUR:** con pared medianera que lo separa del Inmueble demarcado con el No. 11-35 sur de la carrera 11B. **ORIENTE:** Con la carrera 11B que es su frente. **OCCIDENTE:** con pared medianera que lo separa de inmueble con frente sobre la carrera 12.

) QUE SE DETERMINE CUALES SON SUS DIFERENTES MEDIDAS Y DEPENDENCIAS.

El apartamento 201 tiene un área construida de 57.32 y un área privada de 53.34 M2 y M2, cuenta con las siguientes dependencias internas:

-) Sala comedor:** piso en baldosa, paredes en estuco con recubrimiento en pintura, techo placa maciza con terminado rustico y recubrimiento en pintura.
-) Tres Habitaciones:** piso en baldosa, paredes en estuco con recubrimiento en pintura, techo placa maciza con terminado rustico y recubrimiento en pintura.
-) Cocina semi Integral:** piso y paredes en baldosa, techo placa maciza con terminado en cemento afinado y recubrimiento en pintura
-) Baño:** piso en baldosa, paredes en estuco con recubrimiento en pintura.

El inmueble cuenta con servicios públicos instalados de energía eléctrica, gas natural acueducto y alcantarillado

) QUE SE VERIFIQUE SI EXISTEN OBRAS O MEJORAS, EN CASO AFIRMATIVO SI SON MEJORAS ÚTILES O NECESARIAS U ORNAMENTALES, EN QUE CONSISTEN CON QUE MATERIALES APARECEN REALIZADAS, SU DESCRIPCIÓN DETALLADA Y SU ANTIGÜEDAD.

De acuerdo a la visita de inspección el inmueble cuenta con mejoras necesarias en pisos de tipo baldosa y paredes estuco con recubrimiento en pintura, en ventanas rejas metálicas y cambio de puerta de acuerdo a la información obtenida en campo.

Igualmente se han realizado mejoras útiles en la cocina más específicamente en el mobiliario.

LAS MEJORAS NECESARIAS: Son aquellas invertidas en la cosa para su adecuada conservación, o para que el inmueble permanezca en un adecuado estado de uso.

LAS MEJORAS ÚTILES: Son las que aumentan el valor económico del inmueble, una vez realizadas, aunque no son necesarias o imprescindibles para el funcionamiento del mismo.

) **QUE SE DETERMINE QUE PERSONA O PERSONAS OCUPAN EL PREDIO A QUE TITULO, SI LO HACEN EN POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE OTRAS PERSONAS.**

En el momento de la visita fui atendida por el señor **JULIO RAFAEL ARIAS MORENO**, Quien me permitió el ingreso al inmueble, donde se encontraba el señor **JORGE ARIAS MORENO**, quien me manifestó que se encontraba en calidad de arrendatario en el inmueble y que lo habita junto con su **esposa JACQUELINE PÉREZ DE ARIAS**, desde el mes de junio del presente año y me exhibió un contrato de arrendamiento el cual aportó a este experticio cuyo arrendador es el señor **JULIO RAFAEL ARIAS MORENO**.

QUE DETERMINE SI EN LOS PREDIOS VECINOS AL APARTAMENTO HABITAN PERSONAS QUE PUEDAN ACREDITAR QUIEN O QUIENES SON LOS ACTUALES POSEEDORES DEL BIEN INMUEBLE, O QUIENES O QUIEN SON CONSIDERADOS COMO SUS PROPIETARIOS.

Este punto no lo evacue ya que es difícil que los vecinos brinden información a personas des Conocidas

DESARROLLO PUNTOS SOLICITADOS POR LOS DEMANDADOS EN LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN

) **IDENTIFICACIÓN PLENA DEL INMUEBLE**
Este punto ya fue evacuado en los numerales anteriores.

) **IDENTIFICAR LOS VERDADEROS OCUPANTES DEL INMUEBLE**
Este punto ya fue resuelto en numeral anterior.

) **LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, VALOR DE LOS ARRIENDOS, LAS EVENTUALES MEJORAS, LAS VÍAS DE ACCESO Y ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE.**

El inmueble en la actualidad se encuentra arrendado con un canon mensual de Renta de 650.000 pesos, y se encuentra en buen estado de conservación y Mantenimiento.

VÍAS DE ACCESO:

El sector cuenta con acceso a través de importantes vías principales del casco urbano, que proporcionan diversas posibilidades de arribo al mismo y a las demás localidades.

Entre las más importantes vías de acceso al inmueble se cuenta con:

- Avenida Carrera Caracas
- Carrera 12 B
- Carrera 10
- Avenida Calle 11 Sur

Al inmueble objeto de estudio se accede directamente desde la carrera 11 B vía vehicular pavimentada, de doble sentido norte y sur, En cuanto a la malla vial local, es de mediano a alto tráfico vehicular.

) ESTADO ACTUAL DE IMPUESTOS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Según lo manifestado por el **señor JULIO RAFAEL ARIAS MORENO**, Se encuentra al día en impuestos y servicios públicos, se observa en el documento del impuesto predial con No de recaudo 21017224935 con No de factura 2021201041605408141 que el inmueble se encuentra al día con él con relación al año gravable actual año 2021.

) AVALUÓ COMERCIAL DE LAS MEJORAS DE EXISTIR, FRUTOS CIVILES PRODUCIDOS POR EL BIEN DESDE EL 22 DE ENERO DEL AÑO 2003 HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 FECHA EN LA CUAL SE PRESENTA EL EXPERTICIO. E INDEMNIZACIÓN

- A. Para la liquidación de las mejoras se toma como base las adecuaciones identificadas al momento de la inspección física, sus características la clase de los materiales utilizados y su estado de conservación y mantenimiento.

La mejoras como la baldosa de los pisos, el estuco y pintura en paredes, las rejas de las ventanas, la puerta y el mobiliario en la cocina con la que cuenta el inmueble, se debe considerar dentro del valor global del inmueble, dicha mejora se debe depreciar mediante la metodología de Heidecke la cual tiene en cuenta únicamente el estado de conservación.

ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ
PERITO AVALUADOR

No de Aval 078

ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN ROSS-HEIDECKE			
CRITERIOS DE HEIDECKE			
CONDICIONES FISICAS	ESTADO	CLASIFICACION	COEFICIENTE
Nuevo, no ha sufrido ni necesita reparos	1	Óptimo O	0,000%
	1,5	Muy bueno MB	0,032%
Regular, requiere o ha recibido reparo sin importancia.	2	Bueno B	2,520%
	2,5	Intermedio I	8,090%
Requiere reparaciones simples	3	Regular R	18,100%
	3,5	Deficiente D	33,200%
Requiere reparaciones importantes	4	Malo M	52,600%
	4,5	Muy malo MM	75,200%
Sin valor, Valor de demolición	5	Demolicion DM	100,000%

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN HEIDECKE							
DESCRIPCION	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CLASIFICACION	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
MEJORAS COCINA	2,5	Intermedio I	8,090%	\$ 3.800.000	\$307.420	\$3.492.580	\$3.493.000
MEJORAS PISOS REJAS PUERTA Y PAREDES	2,5	Intermedio I	8,090%	\$ 5.600.000	\$453.040	\$5.146.960	\$5.147.000
VALOR TOTAL DEPRECAIDO MEJORAS							\$8.640.000

VALOR COMERCIAL MEJORAS SON: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE.

- B. Para la liquidación de los frutos civiles se toma como base el valor de canon de renta actual relacionado en el contrato de arrendamiento vigente con un valor de 650.000 pesos.

LIQUIDACION FRUTOS CIVILES APARTAMENTO							
FECHA DE CAUSACION DEL 22 DE ENERO DE 2003 A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021							
AÑO	AÑO	IPC POR AÑO	OBSERVACIONES	IPC	INCREMENTO ANUAL	CANON DE RENTA MENSUAL	TOTAL CANON DE RENTA ANUAL
1	2003	6,49	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	6,49	\$ 19.486	\$ 300.246	\$ 3.602.952
2	2004	5,50	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	5,50	\$ 17.475	\$ 317.721	\$ 3.620.427
3	2005	4,85	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	4,85	\$ 16.195	\$ 333.916	\$ 3.828.843
4	2006	4,48	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	4,48	\$ 15.661	\$ 349.577	\$ 4.022.648
5	2007	5,69	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	5,69	\$ 21.091	\$ 370.668	\$ 4.216.010
6	2008	7,67	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	7,67	\$ 30.792	\$ 401.460	\$ 4.478.803
7	2009	2,00	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	2,00	\$ 8.193	\$ 409.653	\$ 4.825.707
8	2010	3,17	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	3,17	\$ 13.411	\$ 423.064	\$ 4.929.242
9	2011	3,73	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	3,73	\$ 16.392	\$ 439.455	\$ 5.093.156
10	2012	2,44	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	2,44	\$ 10.991	\$ 450.446	\$ 5.284.456
11	2013	1,94	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	1,94	\$ 8.912	\$ 459.358	\$ 5.414.267
12	2014	3,66	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	3,66	\$ 17.451	\$ 476.809	\$ 5.529.745
13	2015	6,77	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	6,77	\$ 34.624	\$ 511.433	\$ 5.756.332
14	2016	5,75	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	5,75	\$ 31.201	\$ 542.635	\$ 6.168.398
15	2017	4,09	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	4,09	\$ 23.140	\$ 565.775	\$ 6.534.755
16	2018	3,18	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	3,18	\$ 18.583	\$ 584.357	\$ 6.807.879
17	2019	3,80	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	3,80	\$ 23.083	\$ 607.440	\$ 7.035.370
18	2020	3,80	11 meses sin incremento, 1 mes con incremento del IPC	3,80	\$ 21.280	\$ 628.720	\$ 7.310.560
19	2021	3,80	7 meses y 22 dias sin incremento IPC	3,80	\$ 21.280	\$ 650.000	\$ 7.565.920
TOTAL FRUTOS CIVILES							\$ 102.025.471

LIQUIDACIÓN FRUTOS CIVILES

SON: CIENTO DOS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE.

) EL ESTADO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE.

Como se dijo en punto anterior el inmueble se encuentra en buen estado de Conservación y mantenimiento.

) EL NUMERO DE HABITANTES O RESIDENTES QUE PERNOTAN DENTRO DEL INMUEBLE Y LA CALIDAD QUE OSTENTAN.

Ya se resolvió en punto anterior.

1 DECLARACIONES DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con las normas técnicas sectoriales colombianas de valuación certifica que:

- Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- Que, para el presente trabajo, el valuador se ha basado en la visita de inspección y reconocimiento efectuada al inmueble.
- Para el presente estudio se trabajó con el certificado de libertad y tradición con número de matrícula inmobiliaria **50S-40204321**
- Que el valuador, no tiene intereses financieros ni de otra índole en el inmueble objeto de estudio, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios, más allá de los derivados de la contratación de nuestros servicios profesionales.
- Que en el mejor de nuestro conocimiento y saber, las declaraciones contenidas en este reporte, sobre las cuales se basaron los análisis y conclusiones, son correctas y verdaderas.
- El presente estudio parte de la buena fe del solicitante en relación con la veracidad en el suministro de la información, con lo cual queda salvada la responsabilidad del valuador, hasta donde fue posible su verificación.
- De acuerdo con el artículo 226 del código general del proceso se adjuntan los soportes necesarios para validar la idoneidad y experiencia del perito avaluador.
- De esta manera dejo ´presentado el experticio el que someto a consideración del despacho y de las partes, dispuesta desde ya a corregirlo o adicionarlo.

No de Aval 078

FOTOGRAFÍAS CONTRATO

[illegible][illegible]

ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ
PERITO AVALUADOR

No de Aval 078

FOTOGRAFÍA IMPUESTO PREDIAL AÑO 2021

AÑO GRAVABLE 2021

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia: 21017224955
Fecha: 2021-01-29 15:05:45
Factura Número: 202101291505455551

401

3. DATOS DEL DUEÑO/PROPIETARIO

1. CIPM	2. DIRECCIÓN	3. NOMBRE LA PROPIEDAD
00000000000000000000	AV. 110 N° 29 S UR AP 202	35054006370

4. DATOS DEL DUEÑO/PROPIETARIO

5. NOMBRES Y APELLIDOS DEL DUEÑO/PROPIETARIO	6. SEXO	7. N. PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DERECHOS DE DUEÑO/PROPIETARIO
JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ	M	110	PROPIETARIO	AV. 110 N° 29 S UR AP 202
JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ	M	110	PROPIETARIO	CL 3843 N° 110
JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ	M	110	PROPIETARIO	CL 3843 N° 110

5. VALORES DEL PAGO

10. VALOR CANTONAL	11. VALOR HACENDARIO	12. VALOR	13. VALOR CANTONAL	14. VALOR CANTONAL
134.824.000	914.150.000	914.150.000	0	0

6. VALORES DEL PAGO

15. VALOR CANTONAL	16. VALOR HACENDARIO	17. VALOR	18. VALOR CANTONAL	19. VALOR CANTONAL
134.824.000	914.150.000	914.150.000	0	0

7. VALORES DEL PAGO

20. VALOR A PAGAR	21. VALOR A PAGAR	22. VALOR A PAGAR	23. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

8. VALORES DEL PAGO

24. VALOR A PAGAR	25. VALOR A PAGAR	26. VALOR A PAGAR	27. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

9. VALORES DEL PAGO

28. VALOR A PAGAR	29. VALOR A PAGAR	30. VALOR A PAGAR	31. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

10. VALORES DEL PAGO

32. VALOR A PAGAR	33. VALOR A PAGAR	34. VALOR A PAGAR	35. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

11. VALORES DEL PAGO

36. VALOR A PAGAR	37. VALOR A PAGAR	38. VALOR A PAGAR	39. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

12. VALORES DEL PAGO

40. VALOR A PAGAR	41. VALOR A PAGAR	42. VALOR A PAGAR	43. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

13. VALORES DEL PAGO

44. VALOR A PAGAR	45. VALOR A PAGAR	46. VALOR A PAGAR	47. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

14. VALORES DEL PAGO

48. VALOR A PAGAR	49. VALOR A PAGAR	50. VALOR A PAGAR	51. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

15. VALORES DEL PAGO

52. VALOR A PAGAR	53. VALOR A PAGAR	54. VALOR A PAGAR	55. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

16. VALORES DEL PAGO

56. VALOR A PAGAR	57. VALOR A PAGAR	58. VALOR A PAGAR	59. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

17. VALORES DEL PAGO

60. VALOR A PAGAR	61. VALOR A PAGAR	62. VALOR A PAGAR	63. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

18. VALORES DEL PAGO

64. VALOR A PAGAR	65. VALOR A PAGAR	66. VALOR A PAGAR	67. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

19. VALORES DEL PAGO

68. VALOR A PAGAR	69. VALOR A PAGAR	70. VALOR A PAGAR	71. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

20. VALORES DEL PAGO

72. VALOR A PAGAR	73. VALOR A PAGAR	74. VALOR A PAGAR	75. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

21. VALORES DEL PAGO

76. VALOR A PAGAR	77. VALOR A PAGAR	78. VALOR A PAGAR	79. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

22. VALORES DEL PAGO

80. VALOR A PAGAR	81. VALOR A PAGAR	82. VALOR A PAGAR	83. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

23. VALORES DEL PAGO

84. VALOR A PAGAR	85. VALOR A PAGAR	86. VALOR A PAGAR	87. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

24. VALORES DEL PAGO

88. VALOR A PAGAR	89. VALOR A PAGAR	90. VALOR A PAGAR	91. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

25. VALORES DEL PAGO

92. VALOR A PAGAR	93. VALOR A PAGAR	94. VALOR A PAGAR	95. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

26. VALORES DEL PAGO

96. VALOR A PAGAR	97. VALOR A PAGAR	98. VALOR A PAGAR	99. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

27. VALORES DEL PAGO

100. VALOR A PAGAR	101. VALOR A PAGAR	102. VALOR A PAGAR	103. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

28. VALORES DEL PAGO

104. VALOR A PAGAR	105. VALOR A PAGAR	106. VALOR A PAGAR	107. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

29. VALORES DEL PAGO

108. VALOR A PAGAR	109. VALOR A PAGAR	110. VALOR A PAGAR	111. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

30. VALORES DEL PAGO

112. VALOR A PAGAR	113. VALOR A PAGAR	114. VALOR A PAGAR	115. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

31. VALORES DEL PAGO

116. VALOR A PAGAR	117. VALOR A PAGAR	118. VALOR A PAGAR	119. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

32. VALORES DEL PAGO

120. VALOR A PAGAR	121. VALOR A PAGAR	122. VALOR A PAGAR	123. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

33. VALORES DEL PAGO

124. VALOR A PAGAR	125. VALOR A PAGAR	126. VALOR A PAGAR	127. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

34. VALORES DEL PAGO

128. VALOR A PAGAR	129. VALOR A PAGAR	130. VALOR A PAGAR	131. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

35. VALORES DEL PAGO

132. VALOR A PAGAR	133. VALOR A PAGAR	134. VALOR A PAGAR	135. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

36. VALORES DEL PAGO

136. VALOR A PAGAR	137. VALOR A PAGAR	138. VALOR A PAGAR	139. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

37. VALORES DEL PAGO

140. VALOR A PAGAR	141. VALOR A PAGAR	142. VALOR A PAGAR	143. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

38. VALORES DEL PAGO

144. VALOR A PAGAR	145. VALOR A PAGAR	146. VALOR A PAGAR	147. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

39. VALORES DEL PAGO

148. VALOR A PAGAR	149. VALOR A PAGAR	150. VALOR A PAGAR	151. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

40. VALORES DEL PAGO

152. VALOR A PAGAR	153. VALOR A PAGAR	154. VALOR A PAGAR	155. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

41. VALORES DEL PAGO

156. VALOR A PAGAR	157. VALOR A PAGAR	158. VALOR A PAGAR	159. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

42. VALORES DEL PAGO

160. VALOR A PAGAR	161. VALOR A PAGAR	162. VALOR A PAGAR	163. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

43. VALORES DEL PAGO

164. VALOR A PAGAR	165. VALOR A PAGAR	166. VALOR A PAGAR	167. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

44. VALORES DEL PAGO

168. VALOR A PAGAR	169. VALOR A PAGAR	170. VALOR A PAGAR	171. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

45. VALORES DEL PAGO

172. VALOR A PAGAR	173. VALOR A PAGAR	174. VALOR A PAGAR	175. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

46. VALORES DEL PAGO

176. VALOR A PAGAR	177. VALOR A PAGAR	178. VALOR A PAGAR	179. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

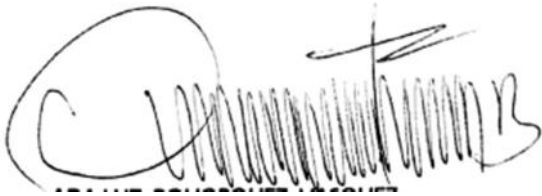
47. VALORES DEL PAGO

180. VALOR A PAGAR	181. VALOR A PAGAR	182. VALOR A PAGAR	183. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000
363.000	363.000	363.000	363.000

48. VALORES DEL PAGO

184. VALOR A PAGAR	185. VALOR A PAGAR	186. VALOR A PAGAR	187. VALOR A PAGAR
363.000	363.000	363.000	363.000</

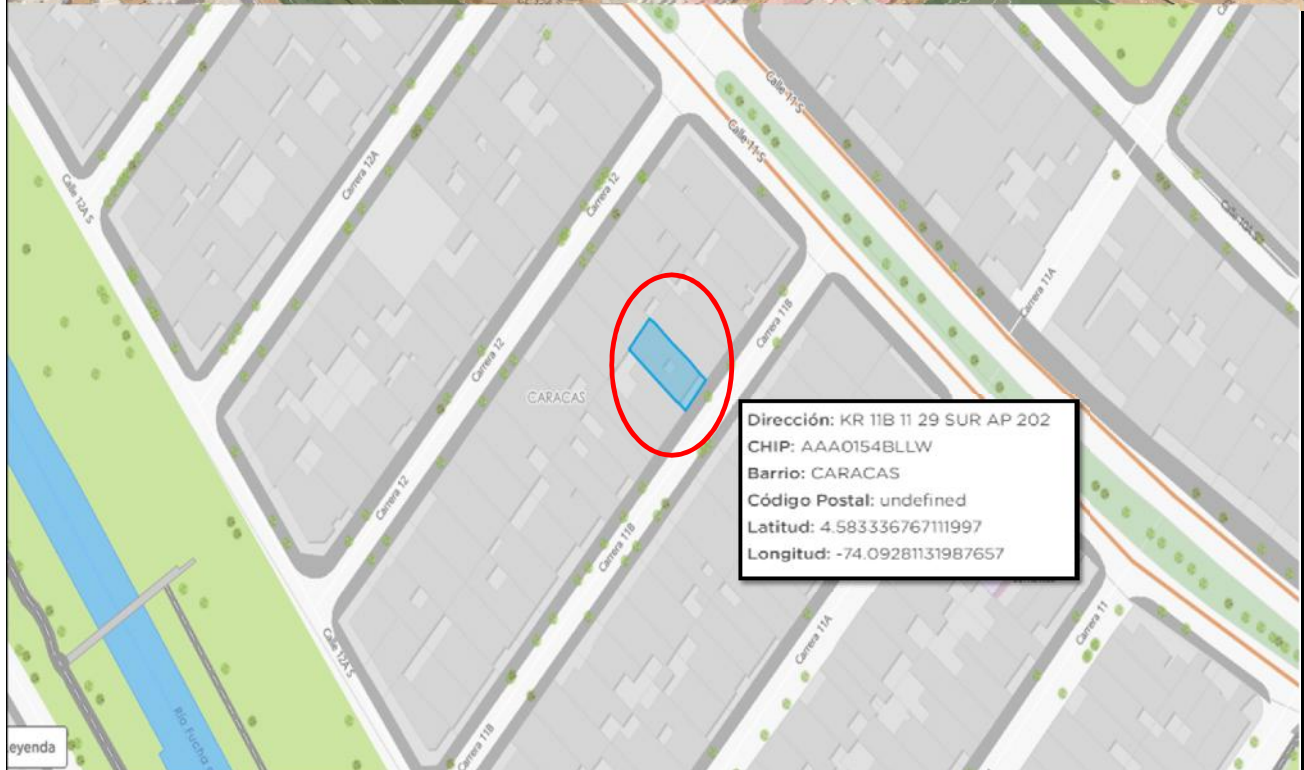
Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of vertical, wavy lines and ending with a 'B'.

ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ
C.C.No. 26.286.295
T.P.No. 104.617.

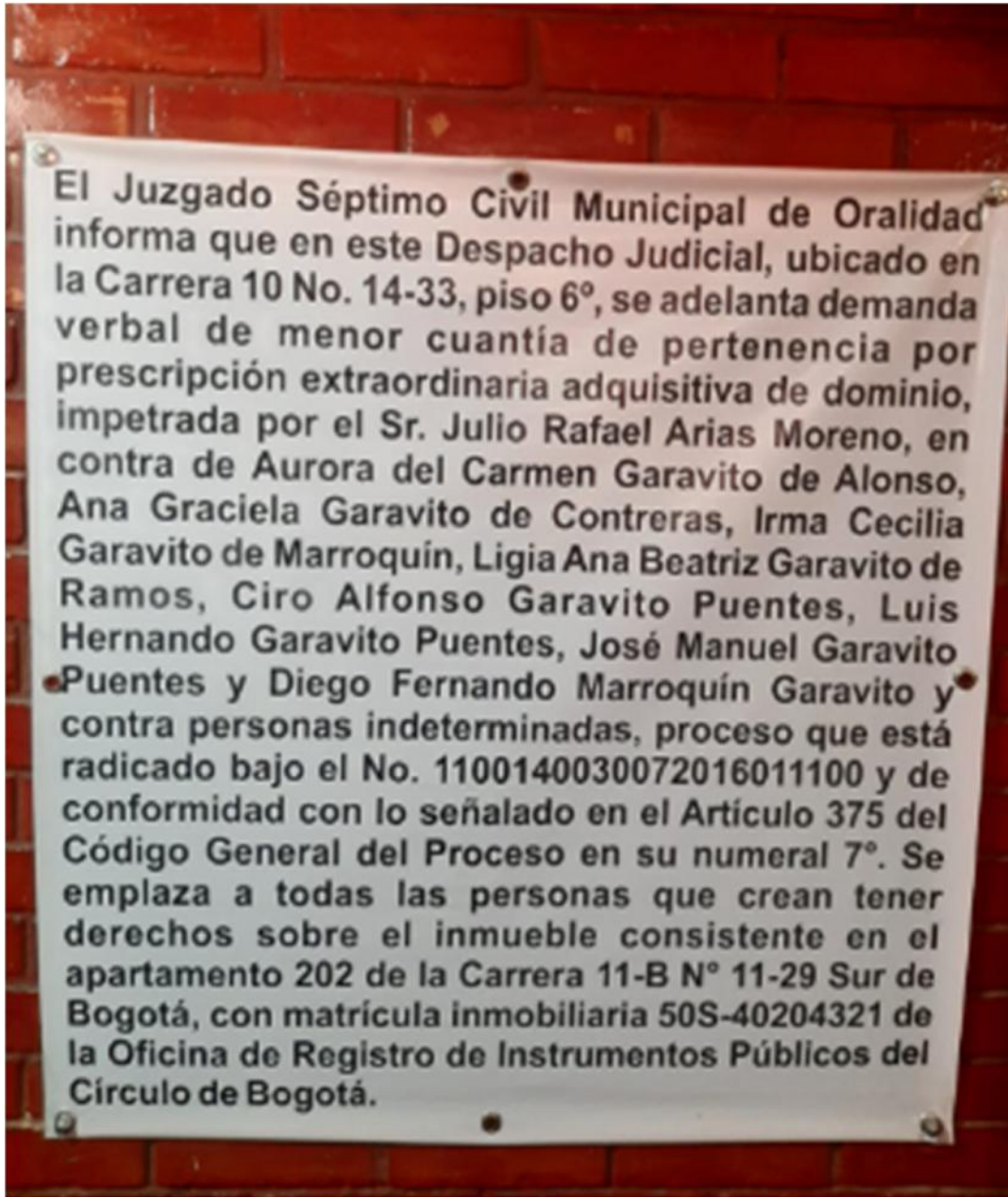
- PLANO DE LOCALIZACIÓN SE ENCUENTRA EL PREDIO.
- ANEXO FOTOGRÁFICO.
- CONSTANCIA DE ESTRATIFICACIÓN.
- INFORMÉ DE CONSOLIDADO.
- CUADRO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
- CERTIFICADO REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES VIGENTE.

REGISTRO FOTOGRÁFICO		ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ PERITO AVALUADOR
CARRERA 11 B No 11-29 SUR AP 202	ANTONIO NARIÑO	
BARRIO CARACAS	SEPTIEMBRE DE 2021	



PLANO DE UBICACIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO		ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ PERITO AVALUADOR
CARRERA 11 B No 11-29 SUR AP 202	ANTONIO NARIÑO	
BARRIO CARACAS	SEPTIEMBRE DE 2021	



REGISTRO FOTOGRÁFICO		ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ PERITO AVALUADOR
CARRERA 11 B No 11-29 SUR AP 202	ANTONIO NARIÑO	
BARRIO CARACAS	SEPTIEMBRE DE 2021	
		
NOMENCLATURA	FACHADA PREDIO	
		
FACHADA PREDIO	ENTORNO.	
		
ENTORNO.	ACCESO AL EDIFICIO Y AREA DE PARQUEADERO	
REGISTRO FOTOGRÁFICO		

REGISTRO FOTOGRÁFICO		ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ PERITO AVALUADOR
CARRERA 11 B No 11-29 SUR AP 202	ANTONIO NARIÑO	
BARRIO CARACAS	SEPTIEMBRE DE 2021	



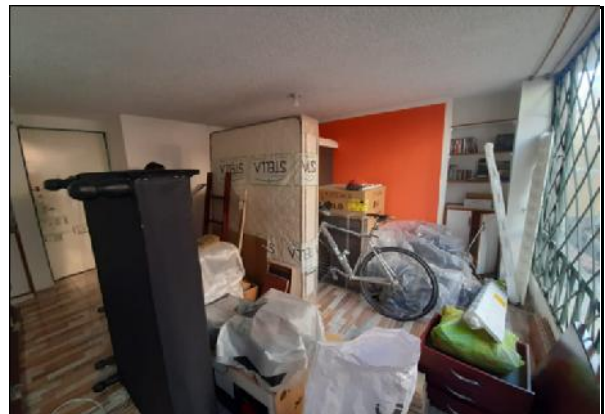
ESCALERA DE ACCESO AL PISO 2



PUERTA DE ACCESO AL APARTAMENTO 202 VISTA EXTERNA



PUERTA DE ACCESO AL APARTAMENTO 202 VISTA INTERNA



SALA



COCINA



HABITACION 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO		ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ PERITO AVALUADOR
CARRERA 11 B No 11-29 SUR AP 202	ANTONIO NARIÑO	
BARRIO CARACAS	SEPTIEMBRE DE 2021	



REJAS INSTALADAS SALA



SERVICIOS PUBLICOS



SERVICIOS PUBLICOS



SERVICIOS PUBLICOS

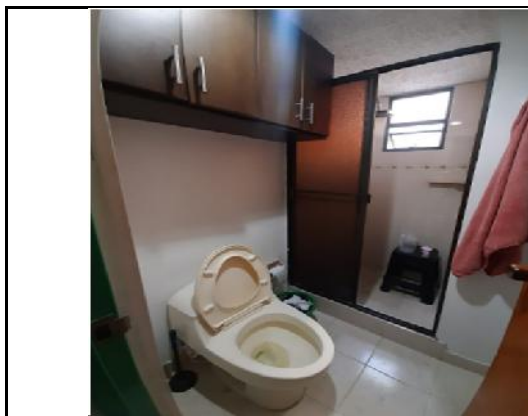
REGISTRO FOTOGRÁFICO		ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ PERITO AVALUADOR
CARRERA 11 B No 11-29 SUR AP 202	ANTONIO NARIÑO	
BARRIO CARACAS	SEPTIEMBRE DE 2021	



HABITACION 2



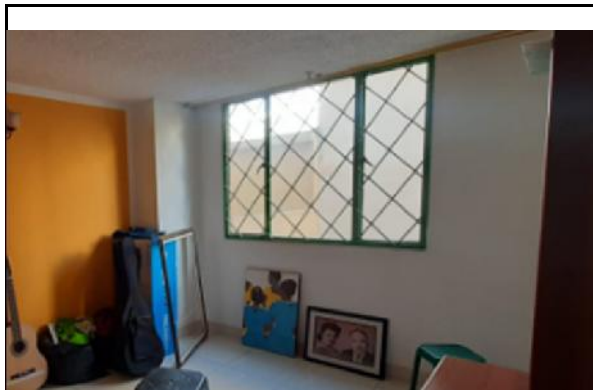
BAÑO



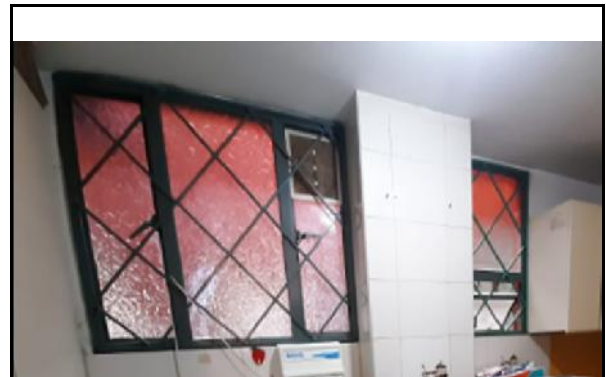
BAÑO



REJA INSTALADA HABITACION 1



REJA INSTALADA HABITACION 2



REJAS INSTALADAS COCINA



Fecha: 07/09/2021

Bogotá, D.C.

Hora: 08:55:43

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Señor(a)

USUARIO

KR 11B 11 29 SUR AP 202

Localidad ANTONIO NARIÑO

CHIP

AAA0154BLLW

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00120306, a la cual se le asignó el estrato tres (3), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 11 B 11 29 SUR

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	15-ANTONIO NARIÑO
Barrio Catastral	001203-CARACAS



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 11 B 11 29 SUR

Manzana Catastral	00120306
Lote Catastral	0012030622
UPZ	35-CIUDAD JARDIN
Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.	

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: B Decreto: Dec 116 de 2005
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: M Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.	

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.	

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Urbanismo

Urbanístico	El predio no se encuentra en esta zona.
-------------	---



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 11 B 11 29 SUR

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.	

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.	

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

CUADRO DE EXPERIENCIA

CONSE AVALUO	ID Y NOMBRE AVALUO	CARGO	TIPO DE AVALUO	ALCANCE DEL AVALUO	JUZGADO Y/O CLIENTE	AÑO
01	2013-203	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DIVISORIO	6 CIVIL CTO BTA	2013
02	2012-0275	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DE PERTENENCIA	35 CIVIL CTO BTA	2013
03	2008-0248	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO ORDINARIO	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO	2013
04	2009-0419	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DIVISORIO	4 CIVIL CTO BTA	2013
05	2012-365	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO ORDINARIO	22 CIVIL CTO BTA	2014
06	2012-0606	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO ORDINARIO	21 CIVIL MPAL BTA	2014
07	2012-0526	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL	21 CIVIL MPAL BTA	2014
08	2013-0743	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO REIVINDICATORIO	21 CIVIL MPAL BTA	2014
09	2012-0457	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO ORDINARIO DE MEJORAS	21 CIVIL MPAL BTA	2015
010	2013-0203	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DIVISORIO	6 CIVIL CTO BTA	2015
011	2013-0405	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO ORDINARIO	6 CIVIL CTO BTA	2015
012	2012-0660	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DE PERTENENCIA	1 CIVIL CTO DE DESCONGESTION BTA	2015
013	2012-0457	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO ORDINARIO DE MEJORAS	21 CIVIL MPAL BTA	2015
014	2015-0299	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO REIVINDICATORIO	21 CIVIL MPAL BTA	2016
015	2015-1261	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO RENDICION CTAS	21 CIVIL MPAL BTA	2016
016	2015-02402	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO ACCION NULIDAD REST. DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CUND	2016
017	2015-0974	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DE PERTENENCIA	37 CIVIL CTO BTA	2016
018	2015-0301	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DE SIMULACION	39 CIVIL MPAL BTA	2016
019	2014-0617	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO ACCION NULIDAD REST. DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CUND	2016
020	2015-056	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DE PERTENENCIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CUND	2016
021	2015-1939	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO ACCION NULIDAD REST. DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CUND	2016
022	2014-0878	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DE PERTENENCIA	JUZGADO 39 CM	2017
023	2015-0167	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DE PERTENENCIA	PRIMERO CIVIL CTO ZIPAQUIRA	2016
024	2015-0056	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DE PERTENENCIA	PRIMERO CIVIL CTO ZIPAQUIRA	2017
025	2015-0075	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO DE PERTENENCIA	TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL	2017
026	2016-1239	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO REIVINDICATORIO	JUZGADO 21 CM	2017
027	2015-1841	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	PROCESO ACCION DE NULIDAD	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CUNDI	2017
001	001 FONTIBON	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	1. IDENTIFICACION Y ALINDERACION ACTUAL DEL INMUEBLE 2. INFORMAR SI EL PREDIO SOBRE EL QUE SE EFECTUA LA INSPECCION ES EL MISMO AL QUE SE REFIERE LA DEMANDA. 3. SEÑALAR SI EL PREDIO ES DE AQUELLOS CATALOGADOS COMO DE INTERES SOCIAL, EN CASO POSITIVO EXPLIQUE LOS FUNDAMENTOS DE TAL CONCLUSION. 4. INDIQUE QUE MEJORAS EXISTEN Y SU VETUSTEZ. 5. IGUALMENTE PARA AVALUAR LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTA DEMANDA.	JUZGADO	2019
002	002 EL MOCHUELO	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	1. IDENTIFICACION Y ALINDERACION ACTUAL DEL INMUEBLE 2. INFORMAR SI EL PREDIO SOBRE EL QUE SE EFECTUA LA INSPECCION ES EL MISMO AL QUE SE REFIERE LA DEMANDA. 3. SEÑALAR SI EL PREDIO ES DE AQUELLOS CATALOGADOS COMO DE INTERES SOCIAL, EN CASO POSITIVO EXPLIQUE LOS FUNDAMENTOS DE TAL CONCLUSION. 4. IGUALMENTE PARA AVALUAR LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTA DEMANDA.	JUZGADO	2019

005	005 CASA SUR	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	IDENTIFICACION FISICA DEL INMUEBLE DESCRIPCION CABIDAS Y LINDEROS ESTADO DE CONSERVACION AVALUO COMERCIAL	JUZGADO	2019
007	007 KENNEDY	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	1. IDENTIFICACION Y ALINDERACION ACTUAL DEL INMUEBLE 2. INFORMAR SI EL PREDIO SOBRE EL QUE SE EFECTUA LA INSPECCION ES EL MISMO AL QUE SE REFIERE LA DEMANDA. 3. SEÑALAR SI EL PREDIO ES DE AQUELLOS CATALOGADOS COMO DE INTERES SOCIAL, EN CASO POSITIVO EXPLIQUE LOS FUNDAMENTOS DE TAL CONCLUSION. 4. INDIQUE QUE MEJORAS EXISTEN Y SU VETUSTEZ. 5. IGUALMENTE PARA AVALUAR LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTA DEMANDA.	JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL	2019
006	006 CALLE 80	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	1. CABIDAS Y LINDEROS 2. AREA DE CONSTRUCCION 3. MEJORAS PLANTADAS Y SU ANTIGÜEDAD 4. AREA TOTAL DEL PREDIO 5. DETERMINAR SI EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE EN USUCAPION ES EL MISMO QUE SE DETERMINA EN LA DEMANDA.	JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL	2019
010	010 LOCALES BOSA SAN FERNAN	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	1. CABIDAS Y LINDEROS 2. AREA DE CONSTRUCCION 3. MEJORAS PLANTADAS Y SU ANTIGÜEDAD 4. AREA TOTAL DEL PREDIO 5. DETERMINAR SI EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE EN USUCAPION ES EL MISMO QUE SE DETERMINA EN LA DEMANDA.	JUEZ 3 DE FAMILIA DE BOGOTA.	2019
011	011 URIBE URIBE	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	• IDENTIFICACION Y ALINDERACION ACTUAL DEL INMUEBLE. • AREA DEL LOTE • PERSONAS QUE HABITAN EL INMUEBLE. • AVALUO COMERCIAL	JUZGADO	2019
012	012 APARTAMENTO	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	• DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y MEJORAS • AVALUO COMERCIAL • IDENTIFICAR SI EL INMUEBLE CORRESPONDE A LOS CATALOGADOS COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS)	JUZGADO	2019
013	013 CASA CONSEJO	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	1. AÑOS DE EFECTUADA LA CONSTRUCCION ES DECIR PERIODO DE LA VETUSTEZ, ESTADO ACTUAL DE CONSERVACION DEL PREDIO ES DECIR CALIDAD, CONSISTENCIA DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN. 2. ESTADO DE SERVICIOS PUBLICOS, INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y OTRAS. 3. CONDICIONES DE HABITALIDAD DETERIORO ETC. 4. AREAS CIRCUNDANTES DESARROLLO DEL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE Y MARCO SOCIECOMONICO DEL MISMO.	JUZGADO	2019

014	014 ALGECIRAS HUILA	AVALUADOR COMITÉ TÉCNICO	COMERCIAL	• DESCRIPCION DEL INMUEBLE • AVALUO COMERCIAL	JUZGADO	2019
015	015 FISCALIA	AVALUADOR COMITÉ TÉCNICO	PERITAJE	• Determinar y liquidar el valor comercial, • Identificar las mejoras • Establecer canon de renta • Establecer deterioro	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	2019
016	016 CASA 1 SUBA RINCON	AVALUADOR COMITÉ TÉCNICO	COMERCIAL	• LINDEROS ESPECIFICOS • PERSONAS QUE HABITAN EL INMUEBLE - ENCALIDAD DE QUE Y DESDE CUANDO • VETUSTEZ • DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y MEJORAS • MANIFESTACION SI EL BIEN ES INDEPENDIENTE • CLASE DE CONSTRUCCION • ESTADO DEL BIEN • AVALUO COMERCIAL • FRUTOS CIVILES VALOR DE RENTA • IDENTIFICAR SI EL INMUEBLE CORRESPONDE A LOS CATALOGADOS COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS)	JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL	2019
017	017 CASA 2 SUBA RINCON	AVALUADOR COMITÉ TÉCNICO	COMERCIAL	• LINDEROS ESPECIFICOS • PERSONAS QUE HABITAN EL INMUEBLE - ENCALIDAD DE QUE Y DESDE CUANDO • VETUSTEZ • DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y MEJORAS • MANIFESTACION SI EL BIEN ES INDEPENDIENTE • CLASE DE CONSTRUCCION • ESTADO DEL BIEN • AVALUO COMERCIAL • FRUTOS CIVILES VALOR DE RENTA • IDENTIFICAR SI EL INMUEBLE CORRESPONDE A LOS CATALOGADOS COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS)	JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL	2019
018	018 LA PENINSULA	AVALUADOR COMITÉ TÉCNICO	COMERCIAL	• ESTABLECER IDENTIDAD DEL PREDIO • EXTENSION LINDEROS ESPECIFICOS • ESTADO DE CONSERVACION • DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y MEJORAS • VETUSTEZ • PERSONAS QUE HABITAN EL INMUEBLE - ENCALIDAD DE QUE Y DESDE CUANDO Y VALOR QUE PAGAN	JUZGADO	2019
019	019 ANTIGUA VIA AL LLANO	AVALUADOR COMITÉ TÉCNICO	PERITAJE	• LINDEROS ESPECIFICOS • DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y MEJORAS • AREA TOTAL DE TERRENO Y AREA CONSTRUIDA • VETUSTEZ • PERSONAS QUE HABITAN EL INMUEBLE - ENCALIDAD DE QUE Y DESDE CUANDO • FRUTOS CIVILES	JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL	2019

020	020 SANTALIBRADA	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	• LINDEROS DEL INMUEBLE • DETERMINAR SI EL PREDIO SOBRE EL QUE SE REALIZA LA INSPECCION ES EL MISMO AL QUE SE REFIERE LA DEMANDA. • IDIQUE QUE MEJORAS EXISTEN Y SU VETUSTEZ. • AVALUO COMERCIAL • DETERMINAR SI EL PREDIO ES DE AQUELLOS CATALOGADOS COMO DE INTERES SOCIAL, EN CASO POSITIVO INDIQUE EL FUNDAMENTO DE TAL CONCLUSION.	JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL	2019
021	021 BARRIO CARTAGENA	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	• IDENTIFICAR DE FORMA ESPECIFICA EL INMUEBLE • AREA TOTAL DE TERRENO Y AREA CONSTRUIDA • VETUSTEZ • MEJORAS REALIZADAS • PERSONAS QUE HABITAN EL INMUEBLE • ENCALIDAD DE QUE Y DESDE CUANDO • INFORMAR SI EL PREDIO SOBRE EL QUE SE EFECTUA LA INSPECCION ES EL MISMO AL QUE SE REFIERE LA DEMANDA	JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL	2019
022	022 LETICIA	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	AVALUO COMERCIAL CONCILIACION VALOR RESIDUAL	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	2019
023	023 CALLE 19 SUR	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	• IDENTIFICACION DEL INMUEBLE • ALINDERACION ACTUAL DEL INMUEBLE • AREA DE TERRENO Y AREA DE COSTRUCCION • VIAS DE ACCESO • INFORMAR SI EL PREDIO SOBRE EL QUE SE EFECTUA LA INSPECCION ES EL MISMO AL QUE SE REFIERE LA DEMANDA • MEJORAS INPLANTADAS EN EL INMUEBLE Y SU VETUSTEZ.	JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL	2019
024	024 BUSETA	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	INSPECCION TECNICA	HECTOR JULIO GUERRERO PACHON	2019
025	025 FONTIBON	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	• ESTABLECER IDENTIDAD DEL PREDIO • EXTENSION LINDEROS ESPECIFICOS • ESTADO DE CONSERVACION • DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y MEJORAS • VETUSTEZ • PERSONAS QUE HABITAN EL INMUEBLE • ENCALIDAD DE QUE Y DESDE CUANDO Y VALOR QUE PAGAN • AREA DE TERRENO Y AREA DE CONSTRUCCION	JUZGADO	2019

026	026 FONTIBON	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE POR SUS LINDEROS 2. AREA TOTAL Y EXTENSION DE CADA LINDERO 3. AVALUO COMERCIAL 4. PERSONAS QUE LO OCUPAN 5. DETERMINAR SI EL BIEN SE TRATA DE USO PUBLICO 6. CONSTRUCCIONES LEVANTADAS EN EL INMUEBLE, DESCRIPCION DE SUS CARACTERISTICAS, MATERIALES UTILIZADOS. 7. DETERMINAR SI LAS OBRAS O MEJORAS ESTAN TERMINADAS Y SU DISTRIBUCION. 8. SERVICIOS PUBLICOS 9. VETUSTEZ 10. ESTADO ACTUAL DEL BIEN 11. USOS 12. INDICAR SI HA HABIBIDO CAMBIO DE NOMENCLATURA Y ESTRATO AL QUE PERTENECE 13. IDENTIFICAR SI EL BIEN PRETENDIDO ES EL MISMO QUE SE IDENTIFICO EN LA DEMANDA	JUEZ 38 CIVIL MUNICIPAL	2019
027	027 FONTIBON	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	• DETERMINAR LA IDENTIDAD DEL PREDIO • EXTENSION LINDEROS Y CABIDAS • AREA DE TERRENO Y AREA DE COSTRUCCION • DESCRIPCION Y MEJORAS ANTIGUEDADES DE LAS MISMAS • ESTADO DE CONSERVACION • VETUSTEZ • SERVICIOS PUBLICOS • PERSONAS QUE LO HABITAN • MANIFESTACIONES OSTENTIBLES DE SU EXPLOTACION ECONOMICA ADECUADA	JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL	2019
028	028 LACHEZ	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	• DETERMINAR LA IDENTIDAD DEL PREDIO • EXTENSION LINDEROS Y CABIDAS • AREA DE TERRENO Y AREA DE COSTRUCCION • DESCRIPCION Y MEJORAS ANTIGUEDADES DE LAS MISMAS • ESTADO DE CONSERVACION • VETUSTEZ • SERVICIOS PUBLICOS • PERSONAS QUE LO HABITAN • OBSERVACION SOBRE ETAPAS DE CONSTRUCCION	JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL	2019
029	029 MANITAS	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	• IDENTIFICACION DEL INMUEBLE • POSESION MATERIAL POR PARTE DE LOS DEANADOS • LA EXPLOTACION ECONOMICA, MEJORAS, VIAS DE ACCESO Y ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL. • EXTENSION Y LINDEROS • AREA DE TERRENO Y AREA DE CONSTRUCCION. • AVALUO COMERCIAL DE LAS MEJORAS, FRUTOS CIVILES Y ESTADO DE CONSERVACION.	JUZGADO	2019

030	030 TINTAL	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	• LINDEROS DEL INMUEBLE • INFORMAR SI EL PREDIO SOBRE EL QUE SE EFECTUA LA INSPECCION ES EL MISMO AL QUE SE REFIERE LA DEMANDA. • INDIQUE QUE MEJORAS EXISTEN Y SU VETUSTEZ. • AVALUO COMERCIAL • SEÑALAR SI EL PREDIO ES DE AQUELLOS CATALOGADOS COMO DE INTERES SOCIAL, EN CASO POSITIVO EXPLIQUE LOS FUNDAMENTOS DE TAL CONCLUSION	JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL	2019
031	031 SANTA FE DE BOSA	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	• IDENTIFICACION DEL INMUEBLE • LINDEROS DEL INMUEBLE • IDICAR QUENES VIVEN Y EN CALIDAD DE QUE • INFORMAR SI EL PREDIO SOBRE EL QUE SE EFECTUA LA INSPECCION ES EL MISMO AL QUE SE REFIERE LA DEMANDA. • INDIQUE QUE MEJORAS EXISTEN. • LIQUIDACION FRUTOS CIVILES. • VIAS DE ACCESO.	JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL	2019
032	032 TEUSAQUILLO	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	XIMENA OSORIO	2020
033	033 BODEGAS	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	JUZGADO	2020
034	034 CORABASTOS TALLER MARMOL	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	XIMENA OSORIO	2020
035	035 CORABASTOS TALLER CARPINTERIA	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	XIMENA OSORIO	2020
036	036 APARTAMENTO KENNEDY	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	PERITAJE	• IDENTIFICACION DEL INMUEBLE • POSESION MATERIAL POR PARTE DE LA DEMANDADA • EXPLOTACION ECONOMICA, MEJORAS, VIAS DE ACCESO Y ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL • EL VALOR COMERCIAL DE LAS MEJORAS, FRUTOS CIVILES E INDEMNIZACIONES	JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL	2020
037	037 CORABASTOS TALLER CARPINTERIA	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	XIMENA OSORIO	2020
038	038 BODEGA CARRERA 30	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	JUZGADO	2020
039	039 CASA ADA LUZ	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	VARGAS MORA	2020
040	040 CORABASTOSTALLER MARMOL 2	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	XIMENA OSORIO	2020
041	041 CASA PRIMERA DE MAYO	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	JUZGADO 25 DE FAMILIA	2020
042	Rad. 11001400305520160042800	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	- PRESENTAR DICTAMEN PERICIAL CON INTERVENCIÓN DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFIA EN EL VALOR COMERCIAL	JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	2020
043	043 MELGAR	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	PERSONAL	2020
044	RAD. 2012-0092 JUZ. 65 CM	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	2020
045	045 CASA CAMPIN	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	IVONNE GONZALEZ NIÑO	2020
046	Rad. 2017-820	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	• Identidad del inmueble cabida y linderos • Especificar si el inmueble es el mismo solicitado en pertenencia. • Descripción, mejoras y uso del inmueble • Estado de conservación del inmueble • Vetustez de la construcción y las mejoras	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO	2020

047	Rad. 2018-131	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	• Identidad del inmueble y linderos • Especificar si el inmueble es el mismo solicitado en pertenencia en la demanda • Descripción, mejoras y uso del inmueble • Estado de conservación del inmueble • Vetustez de la construcción y las mejoras • Quien lo habitad y en calidad de que	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO.	2020
048	Rad. 2020-00110	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA	2020
049	049 LA CAROLINA	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	NOHORA PAEZ FORTOUL	2020
050	050 FONTIBON	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	ADRIANA ROMERO BAUTISTA CLAUDIA ROMERO BAUTISTA	2021
051	Rad. 2018-1178	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	• IDENTIDAD DEL PREDIO • EXTENSIÓN Y LINDEROS • ESTADO DE CONSERVACIÓN • MEJORAS Y ANTIGÜEDAD DE LAS MISMAS • EXPLOTACIÓN ECONÓMICA • DESDE CUANDO HACE QUE DATA LA CONSTRUCCIÓN ANTIGUA Y LA ACTUAL • HECHOS ANTIGUADOS DE LA CONSTRUCCIÓN • DISPOSICIONES DE LA CONSTRUCCIÓN REALIZADA Y SU NORMATIVIDAD • VALOR COMERCIAL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN • DIFERENCIA ENTRE EL VALOR CONSTRUIDO Y EL ANTIGUO	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL	2021
052	Rad. 2019-245	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	• IDENTIDAD DEL INMUEBLE • ESTADO DE CONSERVACIÓN • CONDICIONES QUE DETENTA LA DEMANDANTE • ACTOS EJERCIDOS POR LA DEMANDANTE • ESTRATO SOCIAL.	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL	2021
055	Rad. 2019-00020	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	• IDENTIDAD DEL INMUEBLE • IDENTIFICACIÓN ÁREA DE TERRENO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN Y ÁREA DE TERRENO PRETENDIDA EN EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDIENTE AL 20% DEL DE MAYOR EXTENSION. • ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA • MEJORAS REALIZADAS Y DETERMINAR EL VALOR DE ESTAS. • VETUSTEZ	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL	2021
056	Rad. 2019-0237	AVALUADOR COMITÉ TECNICO	COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO	2021



PIN de Validación: add50a24



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 26286295, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 12 de Septiembre de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-26286295.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 12 Sep 2019	Regimen Régimen Académico	
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 12 Sep 2019	Regimen Régimen Académico	
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha 12 Sep 2019	Regimen Régimen Académico	
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil			
Alcance Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de	Fecha 12 Sep 2019	Regimen Régimen Académico	



PIN de Validación: add50a24



<https://www.raa.org.co>



tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 17#8-93 OF 503

Teléfono: 3112639436

Correo Electrónico: adaborquez@yahoo.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral en Avalúos - Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 26286295.

El(la) señor(a) ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

add50a24

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Septiembre del 2021 y tiene vigencia de 30



PIN de Validación: add50a24



<https://www.raa.org.co>



días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal